PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

912

D E C R E T O N° 40332

QUE AMPLIA EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N°24.604 DEL 29 DE JULIO DE 1926.-

Asunción, Mayo 29 de 1931.-

Vista la presentación de la Compañía Internacional de Productos, en que solicita la ampliación del Decreto N° 24.604 del 29 de Julio de 1926,

N. 14230

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1°.-Amplíase el art.1° del Decreto N° 24.604 del 29 de Julio de 1926, incluyendo los siguientes productos: pasta de lengua, extracto de carne, riñones con salsa, hígado con salsa y carne con salsa.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A.